



Ayuntamiento  
de Coria del Río

## ANUNCIO

*Don Modesto González Márquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.*

*Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.*

*Durante el plazo de exposición al público («Boletín Oficial» de la provincia núm. 90, de fecha 13 de mayo de 2026) no se han presentado reclamaciones al acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales citada, por lo que en virtud del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.*

*En consecuencia, y de conformidad con la legislación vigente, se ordena publicar el texto íntegro de dicha Ordenanza fiscal modificada en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho boletín.*

*Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

### **ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

#### **Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española; artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 2 y 15 a 23, del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Coria del Río establece y regula la tasa por el servicio de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

#### **Artículo 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa, la utilización o la prestación de servicios en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Coria del Río, teniendo tal consideración todos los edificios, campos, recintos y dependencias de titularidad municipal.

#### **Artículo 3.- Sujetos Pasivos.**

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas, jurídicas y

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 1\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 1/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

otros colectivos sin personalidad jurídica que utilicen los centros deportivos o se beneficien de los servicios o actividades prestadas por el Ayuntamiento de Coria del Río. En los casos de los menores de edad, se considerarán obligados al pago los padres o tutores legales de los mismos.

A efectos de esta tasa tendrán la consideración de unidad familiar:

- 1.- En el caso de un solicitante:  
Padre o madre con hijos menores de 26 años.  
Acreditación mediante libro de familia y comprobación de oficio por el Ayuntamiento del empadronamiento en el mismo domicilio.
- 2.- En el caso de dos solicitantes con o sin hijo/s menores de 26 años:  
Acreditación del matrimonio o pareja de hecho debidamente inscrita, libro de familia y comprobación de oficio por el Ayuntamiento del empadronamiento en el mismo domicilio.
- 3.- Será considerado responsable subsidiario del pago de las tasas correspondientes, el solicitante del servicio o instalación de que se trate, en el supuesto de que no se haga cargo del importe el obligado principal.
  - 3.1.—Personas físicas: Para la aplicación de las tarifas dentro de este grupo, se establecen las siguientes categorías:
    - a) Bebés. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad desde los 6 meses a menos de 3 años.
    - b) Preescolares. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad desde 3 años hasta menores de 5 años.
    - c) Primaria. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edad desde 5 años hasta menores de 12 años.
    - d) Secundaria. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edades desde 12 años hasta menores de 16 años.
    - e) Joven. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edades desde 16 años hasta menores de 26 años.
    - f) Adulto. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edades desde 26 años hasta menores de 65 años.
    - g) Mayor. Pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edad igual o superior a 65 años.
    - h) Personas con discapacidad. Pertenecerán a la misma, todos los beneficiarios a los cuales se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
  - 3.2.—Usuarios de carácter colectivo: Para la aplicación de las tarifas se establecen las siguientes categorías:
    - a) Entidades deportivas.  
Son aquellas que como tales están inscritos en el Registro Andaluz de entidades deportivas.
    - b) Otras entidades.  
Personas jurídicas y otros colectivos sin personalidad jurídica inscritas en cualquier registro oficial que utilizan los centros deportivos o se benefician de los servicios o actividades prestadas por el Ayuntamiento de Coria del Río, que no se encuentran encuadrados en el grupo anterior.
- 4.- Podrán acceder al rocódromo todas las personas mayores de edad que previamente lo hayan solicitado al Ayuntamiento de Coria del Río y previo abono del importe correspondiente.

En el caso de ser menor de edad:

- 4.1. Los menores de 14 años podrán acceder únicamente con la autorización escrita de su padre, madre, tutor y acompañados por estos o de un adulto responsable que se encargará de su seguridad y correcto uso de las instalaciones.
  - 4.2. Los menores de edades comprendidas entre 14 y 18 años podrán acceder con la autorización escrita de su padre, madre o tutor o acompañados de estos, haciéndose responsables de su seguridad y del correcto uso de las instalaciones, ellos mismos.
- 5.- Toda persona que haga uso de la instalación del rocódromo asume, bajo su responsabilidad, poseer la preparación mínima

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 2\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 2/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

necesaria para la práctica de la escalada, al ser una actividad no exenta de riesgo y que exige una cierta preparación física y técnica específica.

El uso del rocódromo y las consecuencias que puedan derivarse del mismo son responsabilidad del deportista. El Ayuntamiento de Coria del Río no se hace responsable de las consecuencias derivadas de una incorrecta utilización de la instalación. Se recomienda estar en posesión de licencia federativa para escalada.

**Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.**

1.- Se establecen las siguientes bonificaciones no siendo acumulables entre sí, y siempre se aplicará la de mayor importe:

1.1 Abonos familiares y mensuales temporada de verano de servicios de baños:

a) La unidad familiar con hija/s o hijo/s que tengan alguna discapacidad física o psíquica se beneficiarán de una bonificación del 25% del importe de la tarifa establecida en el artículo 5 de esta Ordenanza Fiscal.

b) Las familias numerosas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se beneficiarán de una bonificación del 25% del importe de la tarifa establecida en el artículo 5 de esta Ordenanza Fiscal.

c) La unidad familiar que todos sus miembros se encuentren empadronados en Coria del Río se beneficiarán de una bonificación del 20% del importe de la tarifa establecida en el artículo 5 de esta Ordenanza Fiscal.

1.2. Abonos individuales de temporada y mensual de verano de servicios de baños:

Los jóvenes que estén en posesión del carnet joven, se beneficiarán de una bonificación del 10% del importe de la tarifa, establecida en el artículo 5 de esta Ordenanza Fiscal.

2.- Se establecen las siguientes bonificaciones piscina climatizada:

a) Una bonificación del 5% por domiciliación bancaria sobre las tarifas establecidas para la Piscina Climatizada, a excepción de la tarifa de nado libre para días sueltos de Lunes a Viernes y torneos y eventos.

La matrícula no será objeto de domiciliación ni de bonificación. Así mismo no será objeto de bonificación el alta que se produzca para los supuestos del mes en curso y para dicha cuota.

3.- No obstante, el uso de las instalaciones deportivas o espacios públicos que puedan destinarse a ello, que impliquen, de forma justificada, una rentabilidad social o de interés general para el municipio, podrá ser autorizada con un precio inferior, o incluso gratuito, de conformidad con el art. 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**Artículo 5.- Cuota Tributaria.**

La cuota de socio de la Delegación de Deporte será de 100 euros/año persona, mediante pago único. Tendrá una duración de un año, desde la fecha de la inscripción.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

**5.1. Tasas de servicios de baño (temporada de verano).****5.1.1. Abonos de temporada (julio y agosto).**

Se establece un sistema de días de acceso modalidad día PAR y modalidad día IMPAR, teniendo acceso exclusivo en cada modalidad el abonado, no pudiendo acceder en el turno que no le toque. En caso de que haya más demanda que plazas

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 3\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 3/13                |





**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

disponibles, habrá un sorteo por motivos de seguridad para garantizar el normal funcionamiento.

|                                                                                                      | 2 adultos              | 1 adulto               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>1.- ABONOS FAMILIARES:</b>                                                                        |                        |                        |
| a) Unidad familiar con o sin hija/s o hijo/s menor 3 años                                            | 78,00 €                | 40,00 €                |
| b) Unidad familiar con una hija o hijo mayor de 3 años y menor de 26 años                            | 95,00 €                | 58,00 €                |
| c) Unidad familiar con dos hijas o hijos mayores de 3 años y menores de 26 años                      | 115,00 €               | 75,00 €                |
| d) Unidad familiar con tres hijas o hijos mayores de 3 años y menores de 26 años                     | 130,00 €               | 95,00 €                |
| e) Unidad familiar con mas de tres hijas o hijos en abono mayores de 3 años y menores de 26 en abono | 5,40 € por hija o hijo | 5,40 € por hija o hijo |
| <b>2.- ABONOS INDIVIDUALES</b>                                                                       |                        |                        |
| a) Personas mayores de 15 años                                                                       |                        | 57,00 €                |
| b) Personas menores de 15 años                                                                       |                        | 35,00 €                |
| c) Personas mayores de 65 años                                                                       |                        | 15,00 €                |
| d) Personas pensionistas con ingresos inferiores al S.M.I.                                           |                        | 15,00 €                |

**5.1.2. Acceso días individuales**

|                                            |  |        |
|--------------------------------------------|--|--------|
| <b>3.- ABONO DIARIO</b>                    |  |        |
| 3.1 De martes a viernes (excepto festivos) |  |        |
| Día completo                               |  |        |
| Menores de 14 años                         |  | 3,00 € |
| Mayores de 14 años                         |  | 5,00 € |
| Pensionistas                               |  | 3,00 € |
| 3.2. Sábados, domingos y festivos          |  |        |
| Día completo                               |  |        |
| Menores de 14 años                         |  | 4,00 € |
| Mayores de 14 años                         |  | 7,00 € |
| Pensionistas                               |  | 4,00 € |

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 4/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río****5.1.3 Tasas cursos natación de verano:**

|                                                                                                                                                      |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 hora 5 días semanales (durante un mes)                                                                                                             | 44,00 euros                           |
| 1 hora 4 días semanales (durante un mes)                                                                                                             | 35,00 euros                           |
| Nado Libre personas mayores de 16 años, días sueltos y 1 hora durante los días que se celebren cursos de natación (sujeto a disponibilidad de aforo) | 4,00 euros                            |
| Asociaciones sin ánimo de lucro que su actividad implique de forma justificada una rentabilidad social o de interés general para el municipio.       | 35,00 euros<br>(1 hora 5 días/semana) |
| Asociaciones sin ánimo de lucro que su actividad implique de forma justificada una rentabilidad social o de interés general para el municipio.       | 27,00 euros<br>(1 hora 4 días/semana) |

Respecto a la tarifa para curso de natación y tecnificación se establecerán las siguientes tarifas:

a) En el caso de que existan más de 1 usuario perteneciente a la misma unidad familiar establecida en el artículo 3 de la presente Ordenanza Fiscal.

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| 2 personas / 4 días / semana       | 33,00€/usuario/mes   |
| Mas de 2 personas/ 4 días / semana | 32,00€/ usuario/ mes |

b) En el caso de que el usuario este en posesión del Carnet Joven Europeo: 4 días 33:00 €/mes

**5.2. Tasas otros servicios y utilización de pistas deportivas descubiertas en Complejo Polideportivo “Alcalde Fernando Suárez Villar”.**

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 5\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 5/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

|                                                                                                                                                                                                                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                         |                            |
| <b>a) Alquiler Pistas de tenis</b>                                                                                                                                                                                                      |                            |
| 1 hora (luz natural), máximo 4 personas por pista                                                                                                                                                                                       | 4,50 euros                 |
| 1 hora (luz artificial), máximo 4 personas por pista                                                                                                                                                                                    | 6,00 euros                 |
| <b>b) Alquiler Campo de fútbol (fútbol 11) césped artificial</b>                                                                                                                                                                        |                            |
| 1 hora con luz natural                                                                                                                                                                                                                  | 54,00 euros                |
| 1 hora con luz artificial                                                                                                                                                                                                               | 69,00 euros                |
| <b>c) Alquiler Campo de fútbol (fútbol 7) césped artificial</b>                                                                                                                                                                         |                            |
| 1 hora con luz natural                                                                                                                                                                                                                  | 39,00 euros                |
| 1 hora con luz artificial                                                                                                                                                                                                               | 50,00 euros                |
| Maratón de fútbol 7 (dos campos)                                                                                                                                                                                                        | 600,00 euros<br>(24 horas) |
| Maratón de fútbol 7 (dos campos)                                                                                                                                                                                                        | 350,00 euros (12<br>horas) |
| <b>d) Alquiler pistas de atletismo</b>                                                                                                                                                                                                  |                            |
| Entrenamiento 1 hora sin luz                                                                                                                                                                                                            | 3,75 €/hora                |
| Entrenamiento 1 hora con luz                                                                                                                                                                                                            | 4,50 €/hora                |
| 1 hora al día de lunes a viernes sin luz                                                                                                                                                                                                | 25,00 €/mes                |
| 1 hora al día de lunes a viernes con luz artificial                                                                                                                                                                                     | 35,00 €/mes                |
| Utilización colectiva y concurrente de pistas de atletismo de grupos de 10 o más personas hasta cubrir aforo especificado por el servicio.<br>Precios por persona y tipo de utilización iguales a los individuales, reducidos en un 15% |                            |
| Competición, control federado y exámenes sin luz                                                                                                                                                                                        | 45,00 €/hora               |
| Competición, control federado y exámenes con luz artificial                                                                                                                                                                             | 55,00 €/hora               |
| <b>e) Alquiler pista de baloncesto</b>                                                                                                                                                                                                  |                            |
| 1 hora de ½ pista con luz natural (máximo 6 personas)                                                                                                                                                                                   | 4,00 €/hora                |
| 1 hora de ½ pista con luz artificial (máximo 6 personas)                                                                                                                                                                                | 4,50 €/hora                |
| 1 hora de pista completa con luz natural (máximo 10 personas)                                                                                                                                                                           | 7,50 €/hora                |
| 1 hora de pista completa con luz artificial (máximo 10 personas)                                                                                                                                                                        | 9,00 €/hora                |
| <b>f) Pista de pádel</b>                                                                                                                                                                                                                |                            |
| 1 hora con luz natural (máximo 4 personas por pista)                                                                                                                                                                                    | 8,00 €/hora                |
| 1 hora con luz artificial (máximo 4 personas por pista)                                                                                                                                                                                 | 9,00 €/hora                |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                            |

**5.3 Pabellón Municipal C. B. Coria.**

|                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1 hora (luz natural)               | 25,00 Euros  |
| 1 hora (luz artificial)            | 33,00 Euros  |
| Espectáculo no deportivo (6 horas) | 250,00 Euros |

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 6

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 6/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| Espectáculo no deportivo (12 horas)          | 440,00 Euros |
| Espectáculo no deportivo (24 horas)          | 750,00 Euros |
| Torneos y espectáculos deportivos (6 horas)  | 220,00 Euros |
| Torneos y espectáculos deportivos (12 horas) | 315,00 Euros |
| Torneos y espectáculos deportivos (24 horas) | 560,00 Euros |

**5.4. Piscina Climatizada (máximo 1 hora autorizada/día).**

|                                                                                                                                        |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Matrícula                                                                                                                              | 6,00 euros                         |
| Matrícula con artículo RIF de control de acceso                                                                                        | 8,50 euros                         |
| Elemento para control de acceso                                                                                                        | 2,50 euros                         |
| Matronatación                                                                                                                          | 38 euros/mes (3 días/semana)       |
| Matronatación                                                                                                                          | 28 euros/mes (2 días/semana)       |
| Cursos de Natación y tecnificación                                                                                                     | 38 euros/mes (3 días/semana)       |
| Cursos de Natación y tecnificación                                                                                                     | 27 euros/mes (2 días/semana)       |
| Asociaciones Fibromialgia                                                                                                              | 27 euros/mes (3 días/semana)       |
| Asociaciones Fibromialgia                                                                                                              | 21 euros/mes (2 días/semana)       |
| Asoc. Lucha contra cáncer                                                                                                              | 27 euros/mes (3 días/semana)       |
| Asoc. Lucha contra cáncer                                                                                                              | 21 euros/mes (2 días/semana)       |
| Cursos para adultos, sólo actividades acuáticas de Aquagym y Aquapilates.                                                              | 43 euros/mes (3 días/semana)       |
| Cursos para adultos, sólo actividades acuáticas de Aquagym y Aquapilates.                                                              | 28 euros/mes (2 días/semana)       |
| Nado libre horario fijo                                                                                                                | 36 euros/mes (3 días/semana)       |
| Nado libre horario fijo                                                                                                                | 25 euros/mes (2 días/semana)       |
| Nado libre personas mayores de 16 años días sueltos de Lunes a Viernes (sujeto a disponibilidad de aforo y no tiene tasa de matrícula) | 4,00 euros/día y hora              |
| 3ª Edad (>65 años) horario de mañana. Horario de 9:00 h a 14:00 horas                                                                  | 15,00 euros/mes<br>(5 días/semana) |

Respecto a la tarifa para curso de natación y tecnificación se establecerán las siguientes tarifas:

a) En el caso de que existan más de 1 usuario perteneciente a la misma unidad familiar establecida en el artículo 3 de la presente Ordenanza Fiscal.

|                   | 3 días                       | 2 días                       |
|-------------------|------------------------------|------------------------------|
| 2 personas        | 36,00 euros/usuario/mes      | 26,00 euros/usuario/mes      |
| Más de 2 personas | 34,00 euros/ usuario/<br>mes | 25,00 euros<br>€/usuario/mes |

b) En el caso de que el usuario este en posesión del Carnet Joven Europeo.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 7

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 7/13                |





**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

|           | 3 días                  | 2 días                  |
|-----------|-------------------------|-------------------------|
| 1 persona | 36,00 euros/usuario/mes | 26,00 euros/usuario/mes |

#### 5.5. Torneos y eventos en piscina climatizada

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Piscina completa                      | 240,00 euros (3 horas)       |
| Piscina completa                      | 720,00 euros (10 horas)      |
| Piscina completa ( cursos socorrismo) | 120,00 euros (3 días/semana) |

#### 5.6. Rocódromo

|                                                                                                                                                |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1 hora con luz natural                                                                                                                         | 4,30 euros/hora         |
| 1 hora con luz artificial                                                                                                                      | 6,00 euros/hora         |
| a) En el caso de que existan más de un usuario perteneciente a la misma unidad familiar establecida en el artículo 3 de la presente Ordenanza: |                         |
| 2 personas 1 hora con luz natural                                                                                                              | 4,00 euros/hora/persona |
| 2 personas 1 hora con luz artificial                                                                                                           | 5,00 euros/hora/persona |
| Mas de 2 personas 1 hora con luz natural                                                                                                       | 4,00 euros/hora/persona |
| Mas de 2 personas 1 hora con luz artificial                                                                                                    | 5,00 euros/hora/persona |
| b) En el caso de que el usuario esté en posesión del Carnet Joven Europeo                                                                      |                         |
| 1 hora con luz natural                                                                                                                         | 4,00 euros/hora         |
| 1 hora con luz artificial                                                                                                                      | 5,00 euros/hora         |

#### Artículo 6.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios mediante la solicitud de reserva de la instalación, así como desde el momento en que se produzca la inscripción en el curso , actividad o de socio.

Las cuotas que deban pagarse con carácter mensual, se devengarán el primer día natural de cada mes, debiendo abonar la mensualidad completa si desiste con anterioridad a la finalización del mismo.

Las cuotas bimensuales deben pagarse para todo el periodo, debiendo abonar los dos meses completos, si desiste con anterioridad a la finalización del mismo se perderá la parte no disfrutada.

Este tipo de cuotas, se liquidarán en régimen de autoliquidación, y se llevará a cabo entre los días 1 y 5 del mes al que corresponde la cuota, en el caso de las bimensuales se abonarán antes del inicio de la temporada según el calendario que apruebe y publique mediante anuncios de la Delegación.

El resto de tarifas se abonarán en régimen de autoliquidación con anterioridad a la autorización de uso de las instalaciones.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 8\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 8/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

El pago de la tasa de la cuota de socio de la Delegación de Deporte se realizará en todo caso con anterioridad a su concesión.

**Artículo 7.- Normas de Gestión.****1) Piscina de Verano.**

Solo se admitirán abono a los empadronados en Coria del Río y a aquellas personas que ya la disfrutaron en temporadas anteriores.

La fecha de toma de consideración de la edad a efectos de esta tasa de: mayor de 65 años, menores y mayores de 3 años, menores de 26 años y menores y mayores de 14 años, es el 31 de diciembre del año anterior a fecha de plazo de apertura de la piscina de verano.

La documentación exigible para las diferentes modalidades de bonificaciones para abonos de temporada de verano familiar e individual es la siguiente:

**a) Empadronados en Coria del Río:**

- Fotocopia del Documento Nacional de identidad (D.N.I) del solicitante
- Fotocopia del Libro de Familia (solo para los abonos familiares)
- 1 fotografía tamaño carnet de todos los miembros de la unidad familiar(para los abonos individuales solo del solicitante)
- O Aquella que se exija atendiendo a la normativa vigente.

**b) Con carnet Joven:**

- Fotocopia del Documento Nacional de identidad (D.N.I) del solicitante.
- 1 fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del carnet Joven.
- O Aquella que se exija atendiendo a la normativa vigente.

**c) Unidad familiar con hija/o/as/os con discapacidad física o psíquica.**

- Fotocopia del Documento Nacional de identidad (D.N.I) del solicitante
- Fotocopia del Libro de Familia.
- 1 fotografía tamaño carnet de todos los miembros de la unidad familiar.
- Copia del certificado de discapacidad expedido por el Órgano competente.
- O Aquella que se exija atendiendo a la normativa vigente.

**d) Unidad familiar con título de familia numerosa**

- Fotocopia del Documento Nacional de identidad (D.N.I) del solicitante
- Fotocopia del Libro de Familia.
- 1 fotografía tamaño carnet de todos los miembros de la unidad familiar (para los abonos individuales solo del solicitante).
- Copia del título de familia numerosa expedido por el Órgano competente.
- O Aquella que se exija atendiendo a la normativa vigente.

**2) Piscina climatizada.**

El importe de la matrícula, necesaria, para la realización de cualquier actividad o curso, que a su vez será tomada como garantía de reserva de plaza, no podrá ser devuelta bajo ningún concepto, salvo en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de no poder realizar el curso o Actividad por causas ajenas al sujeto pasivo e imputables a la Administración

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 9

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 9/13                |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

Municipal.

b) En casos de fuerza mayor, siempre que concurren conjuntamente las siguientes circunstancias:

1. Que no se haya iniciado aún el Curso o Actividad correspondiente.
2. Que se haya solicitado la devolución al menos una semana antes del inicio de curso o actividad en cuestión.

3) Rocódromo

Es obligatorio el siguiente material, que lo llevará siempre el escalador, nunca será proporcionado por el Ayuntamiento, para la práctica de la escalada:

- a) Arnés.
- b) Pies de gato.
- c) Cuerda específica para escalada.
- d) Casco.

Cualquier anomalía detectada en la instalación debe ser comunicada al Ayuntamiento de Coria del Río.

El aforo máximo será regulado en el Reglamento Interno de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Coria del Río.

**Artículo 8.- Formas y Condiciones de Pago.**

1. Los usuarios podrán utilizar las siguientes modalidades de pago por el acceso y uso de las actividades y servicios deportivos municipales:

- a) Ingreso directo en la c/c que designe el Ayuntamiento de Coria del Río.
- b) Transferencia bancaria a la c/c que designe el Ayuntamiento de Coria del Río.
- c) Pago con tarjeta bancaria a través de TPV.
- d) Domiciliación bancaria.
- f) Pago en metálico (sólo en los casos que el Ayuntamiento de Coria del Río determine)

2. La forma de pago de las actividades de adultos, actividades acuáticas y escuelas deportivas será la siguiente:

a) El primer pago que incluirá la primera mensualidad, y en su caso, la matrícula, se hará en la Oficina de la Delegación de Deportes, mediante las modalidades a), b) o c) del apartado 1 del presente artículo.

b) Las siguientes mensualidades se hará mediante las modalidades recogidas en el apartado 1 del presente artículo, excepto pago en metálico. Los recibos domiciliados se pasarán a la entidad bancaria entre el 1 y el 5 de cada mes. En el caso que el recibo fuera devuelto por la entidad bancaria, el cobro se efectuaría en las oficinas de la Delegación de Deporte, comprendiendo el importe del recibo más los gastos ocasionados por dicha devolución.

c) En el caso de que un usuario desee iniciar una actividad cuyo comienzo mensual ya se ha llevado a cabo, si el alta se da en la primera quincena abonará la tasa completa y si el comienzo es en la segunda quincena abonará la mitad de la tasa de mensualidad correspondiente.

3. Se abonará una matrícula por persona e inscripción cada vez que exista una nueva alta durante la temporada y en cada una de las actividades deportivas ofertadas por la Delegación de Deporte.

También se considerará como nueva alta aquellos supuestos que hayan causado baja en la actividad acuática en esta última temporada.

4. Con carácter general, las reservas de las instalaciones deportivas se hará en la oficina de la Delegación de Deporte, con un mínimo de 48 horas de antelación al día que se vaya a hacer uso de la ella, abonando el precio establecido en el artículo 5 de las presentes ordenanzas fiscales.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 10

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 10/13               |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

5. Para la reserva de campos de fútbol, rugby será necesario que en el uso de la pista reservada participen, al menos, ocho abonados. Para la reserva de pista de baloncesto, fútbol-sala, fútbol 7 en la categoría de socios, será necesario que en el uso de la pista reservada participen, al menos cuatro socios.

**Artículo 9.- Devoluciones, impago de las tasas y renovaciones.**

1. No procederán las devoluciones de las tarifas abonadas, excepto cuando por causas no imputables al obligado al pago:

- El servicio no se preste o la actividad no se desarrolle.
- No se hubiera participado en la actividad por estar cubierto el cupo de participantes.

A tal efectos se aprobará con carácter anual y previo al periodo de inscripciones el calendario en que recoja los periodos de apertura y cierre y desarrollo de las actividades acuáticas en la piscinas del Ayuntamiento de Coria del Río.

Este Calendario será aprobado mediante Resolución de Alcaldía para cada curso de actividades.

2. También sera motivo de devolución, los ingresos indebidos como consecuencia de errores de pagos cometidos por parte del usuario o abonado, y que consistan en pagos duplicados, abonos de superior cuantía a la debida u otros de similar naturaleza.

3. Cuando por motivos de mantenimiento, reparaciones o cambios de planificación, no se puedan prestar los servicios en las fechas o periodos fijados inicialmente, el Ayuntamiento compensará proporcionalmente en los pagos siguientes el importe del no utilizado. Los importes que no puedan ser compensados por estas circunstancias, podrán ser devueltos al interesado, al considerarse causo no imputable al obligado al pago.

4. Las deudas de impago de las tasas y previstos en la presente normativa se exigirán por el procedimiento de apremio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5. Los abonos de socios son por periodos anuales y se renovarán automáticamente cada año, previo pago de la tasa correspondiente. En caso contrario quedará extinguido, siendo necesaria una nueva solicitud de alta para poder seguir disfrutando del mismo.

**Artículo 10. Uso de las instalaciones deportivas.**

1. El pago de la tasa o dará derecho al uso de la instalación por el tiempo determinado en las tarifas. Solamente podrá continuar en ellas si la instalación permanece libre, y previo abono de la tarifa establecida, en el período siguiente. Deberá abandonar la instalación si es reclamada por otro usuario que tenga su uso autorizado.

2. El pago por utilización de la instalación da derecho al uso, no siendo responsable el Ayuntamiento de Coria del Río del material u otros objetos personales depositados en las instalaciones por los usuarios de las mismas. De igual forma el usuario deberá cumplir obligatoriamente las normas de uso de las instalaciones que a tal efecto se establezcan.

3. Cuando el aprovechamiento lleve aparejado la destrucción o el deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa o , estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 11\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 11/13               |



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

reparación y al depósito previo de su importe.

4. Queda terminantemente prohibida la subexplotación de la instalación objeto de tasa.

5. El horario de “mañana” se considerará hasta las 15 horas y el de “tarde” a partir de las 15 horas.

6. El Ayuntamiento de Coria del Río, en función de la optimización de los recursos energéticos, determinará en cada época del año:

a) La franja horaria a partir de la cual se cobra al usuario la tarifa con luz artificial y el grado de iluminación adecuado. Salvo en los casos de Competición Oficial Deportiva, que será decisión de la autoridad arbitral como lo determina el reglamento de la práctica deportiva.

b) La temperatura óptima de uso -bien del agua, bien del ambiente- de la instalación cubierta, en aquellas instalaciones que están dotadas de climatización.

7. Para la reserva de la instalación durante una temporada completa o para actividades no propias de la instalación, tanto el usuario como el organizador del acto, depositará en el Ayuntamiento un 10% del importe total a pagar como tasa. Ésta cantidad se considerará como parte del precio total. En el supuesto que no se celebre el acto por decisión, imposibilidad o causa imputable al organizador, el Ayuntamiento de Coria del Río hará suya dicha cantidad en concepto de gastos ocasionados por la reserva.

8. Las actividades promovidas u organizadas por el Ayuntamiento de Coria del Río tendrán preferencia en el uso de las instalaciones. Cuando se desarrollen eventos o actos de especial interés y con carácter excepcional que requieran la supresión de la actividad ordinaria por la utilización de las instalaciones no se devengarán derecho económico alguno respecto a las actividades objeto de suspensión.

**Disposición final.**

La presente Ordenanza fiscal cuya modificación fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2026, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva y publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

**Aprobación:**

- Pleno 31 de octubre de 2008

**Publicación texto íntegro:**

- Boletín Oficial de la provincia núm. 302 de 31/12/2008.

**Publicación modificaciones:**

- Boletín Oficial de la provincia núm. 299 de 28/12/2015
- Boletín Oficial de la provincia núm. 294 de 21/12/2016
- Boletín Oficial de la provincia núm. 205 de 05/09/2017
- Boletín Oficial de la provincia núm. 136 de 14/06/2018. Corrección de errores en Boletín Oficial de la provincia núm. 152 de 3 de julio de 2018
- Boletín Oficial de la provincia núm. 294 de 21/12/2018.
- Boletín Oficial de la provincia núm. 190 de 17/08/2020.
- Boletín Oficial de la provincia núm. 123 de 31/05/2021.
- Boletín Oficial de la provincia núm. 300 de 30/12/2023.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 12\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 12/13               |





Ayuntamiento  
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)  
Pag. 13\_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI                                                                                                                                                            | Fecha  | 22/09/2026 14:40:41 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MODESTO GONZALEZ MARQUEZ (FIRMANTE)                                                                                                                                                   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UT3LLTRJJKGKSNYVMR3VAI</a>                               | Página | 13/13               |

